

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

Al despacho del señor Juez, la solicitud formulada dentro del proceso EJECUTIVO seguido por CENTRAL DE INVERSIONES contra JOSE A. MEDINA ALVAREZ Y OTRO, informando que el presente asunto se encuentra terminado y en este asunto se halla constituido el depósito 424030000660379 por valor de \$2.769.920.64.

Hoy, 03 de septiembre de 2021



IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como se ha solicitado por parte de la entidad demandante la entrega del depósito judicial 424030000660379 por valor de \$2.769.920.64, este despacho por ser procedente la petición, accederá a ello, en consecuencia, se, **R E S U E L V E:**

Oficiar al Banco Agrario de Colombia para que cancele a la Sociedad CENTRAL DE INVERSIONES con NIT. 860042945-5, el depósito judicial 424030000660379 por valor de \$2.769.920.64.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



GERMAN DAZA ARIZA